



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R-835-2025-UNSAAC

Cusco, 03 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 357-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 848133 remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando documentos sobre declaratoria en Comisión de Servicio a personal docente y administrativo, autorización de viaje de estudios y apoyo económico a estudiantes, y;

CONSIDERANDO.

Que, mediante expedientes de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nro. 108-2025-FAT-UNSAAC, cursado por el Decano de la Facultad de Administración y Turismo de la Institución, quien eleva la petición presentada por la **DRA. GLORIA PAULINA CARDOSO DE FLOREZ**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, con la participación del **MTRO. EDGAR RIVAS PEÑA**, contratado como Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial de 20 horas, todos en el Departamento Académico de Turismo de la citada Facultad, comunicando que se constituirán en la ruta: Cusco - Caral - Chincha - Chancay - Trujillo - Tarapoto - Moyobama - Kuelap - Lima - Cusco, del 04 al 13 de julio de 2025, conjuntamente que una delegación compuesta por treinta y nueve (39) estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo, matriculados en la asignatura de: **TU240ATU GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO**, en el presente Semestre Académico 2025-1, como parte del desarrollo académico de la referida asignatura;

Que, por tal motivo y con opinión favorable solicita se declare en Comisión de Servicio, a la **DRA. GLORIA PAULINA CARDOSO DE FLOREZ** y **MTRO. EDGAR RIVAS PEÑA**, a partir del 04 de julio de 2025 y por el término de diez (10) días; asimismo se autorice el viaje de estudios y se otorgue apoyo económico a favor de estudiantes matriculados en la asignatura de **TU240ATU GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO**, de la Escuela Profesional de Turismo, quienes se constituirán en la referida ruta, a fin de conocer y valorar los atractivos turísticos, asimismo, se autorice uso de movilidad institucional dotada de combustible y conductor;

Que, al respecto obra en el expediente el Oficio Nro. 108-2025-FAT-UNSAAC, emitido por el Decano de la Facultad de Administración y Turismo de la Institución, que opina favorablemente para que se autorice el viaje de estudios y se declare en Comisión de Servicios a la **DRA. GLORIA PAULINA CARDOSO DE FLOREZ** y **MTRO. EDGAR RIVAS PEÑA** docente y jefe de practica respectivamente en el Departamento Académico de Turismo del 04 al 13 de julio de 2025, conjuntamente que una delegación compuesta por treinta y nueve (39) estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo, matriculados en la referida asignatura en el Semestre Académico 2025-1, quienes realizarán viaje al norte de país, con el detalle que aparece parte resolutive de la presente resolución;

Que, mediante Oficio Nro. 007-2025-DATU-FAT la Directora del Departamento Académico de Turismo de la Facultad de Administración y Turismo de la Institución, hace de conocimiento que la Junta de Profesores del Departamento Académico de Turismo en reunión ordinaria realizado el día 06 de junio de 2025, aprobó por unanimidad la autorización del viaje solicitado;

Que, con Informe Nro. 082-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado, se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, con Informe Nro. 269-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL el Director de la Unidad de Centro de Cómputo, señala que de acuerdo a la Base de Datos los estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Administración y Turismo de la Institución, a que se refiere el presente informe se encuentran matriculados en el Semestre Académico 2025-1;

Que, obra en el expediente el Informe Escalafonario Nro. 1701-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) de la Jefe de la Subunidad de Escalafón y Pensiones, dando a conocer el resumen del vínculo laboral del docente, jefe de practica y personal administrativo de la Institución que realizaran el viaje a las localidades señaladas;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001875-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR en Comisión de Servicio a la **DRA. GLORIA PAULINA CARDOSO DE FLOREZ**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, **MTRO. EDGAR RIVAS PEÑA**, contratado como Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial de 20 horas, todos en el Departamento Académico de Turismo de la Facultad de Administración y Turismo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a partir del 04 de julio de 2025 y por el término de diez (10) días, quienes se constituirán en la ruta: Cusco - Caral - Chincha - Chancay - Trujillo - Tarapoto - Moyobama - Kuelap - Lima - Cusco, conjuntamente que una delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo, matriculados en las asignaturas de: **TU240ATU GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO**, en el presente Semestre Académico 2025-1. Asimismo, a los **SRS. JUAN ELEUTERIO HUANCA LLASAC** y **ARTURO ROMERO ZUÑIGA**, choferes de la Institución, quienes brindarán servicio de movilidad.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje de estudios de treinta y nueve (39) estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Administración y Turismo, matriculados en la asignatura de: **TU240ATU GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO**, en el presente Semestre Académico 2025-1, por la ruta: Cusco - Caral - Chincha - Chancay - Trujillo - Tarapoto - Moyobama - Kuelap - Lima - Cusco, a partir del 04 de julio de 2025 y por el término de diez (10) días, bajo la responsabilidad de la **DRA. GLORIA PAULINA CARDOSO DE FLOREZ** y **MTRO. EDGAR RIVAS PEÑA** conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.



SECRETARÍA GENERAL

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor de la docente, administrativos y estudiantes que se indica lo siguiente:

DOCENTE

DRA. GLORIA PAULINA CARDOSO DE FLOREZ y MTRO. EDGAR RIVAS PEÑA

- ✓ Viáticos por seis (06) días en el importe de S/ 320.00 soles, día

ADMINISTRATIVOS:

SRS. JUAN ELEUTERIO HUANCA LLASAC y ARTURO ROMERO ZUÑIGA

- ✓ Viáticos por seis (06) días en el importe de S/ 320.00 soles, día

ESTUDIANTES:

TREINTA Y NUEVE (39) ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO

- ✓ Subvención Económica para cada uno en el importe de S/ 990.00 soles (alimentación, hospedaje y movilidad local).

CUARTO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001875-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDO que los viáticos por cuatro (04) días, que corresponde a cada uno de **SRS. JUAN ELEUTERIO HUANCA LLASAC y ARTURO ROMERO ZUÑIGA**, choferes de la Institución; 530 galones de Diesel y 20 galones de Urea Automotriz, estarán a cargo de la parte usuaria.

SEXTO.- AUTORIZAR la salida de la unidad móvil de placa de rodaje Nro. EAI-325, bajo la conducción de los **SRS. JUAN ELEUTERIO HUANCA LLASAC y ARTURO ROMERO ZUÑIGA**, choferes de la Institución.

SEPTIMO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe, el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral, respectivamente.

OCTAVO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA**

AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

NOVENO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. TESORERÍA.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. UNIDAD EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- EQUIPO DE TRANSPORTES.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- SU. EMPLEO.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES (04).- SU. REMUNERACIONES.- FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO.- DEPARTAMENTO ACADEMICO DE TURISMO.- ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO.- U RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- OF ASESORIA JURIDICA.- DRA. GLORIA PAULINA CARDOSO DE FLOREZ.- MTRO. EDGAR RIVAS PEÑA.- PERSONAL ADMINISTRATIVO (2).- ESTUDIANTES (39).- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/JGPF/RML.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKYA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARÍA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO

INFORME N° - 269-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL

A : DR. MANRIQUE BORDA PILINCO
DECANO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO

DE : ING. AGUEDO HUAMANI HUAYHUA
JEFE DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE CÓMPUTO

ASUNTO : SOLICITA AUTORIZACIÓN Y SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA VIAJE DE ESTUDIOS AL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE KUELAP PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO.

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 848133

FECHA : CUSCO,16 DE JUNIO 2025

Habiendo tenido conocimiento del documento de la referencia y conforme al informe del responsable Operador PAD, cumpla con informar lo siguiente:

Que la información registrada en la base de datos de la Unidad de Centro de Cómputo de la UNSAAC, los estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo, se encuentran matriculados en el semestre académico 2025-1, de acuerdo al siguiente cuadro.

LISTADO DE ALUMNOS							
Nro.	Alumno	Nombre	Escuela Profesional	Créditos Acumulados	Ranking Académico	Matriculado 2025-1	Reserva 2025-1
1	211978	AIMITUMA-GALLEGOS-TANIA	TURISMO	175	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
2	211051	AVILES-HUAMANTTUPA-YASMIN FIORELA	TURISMO	175	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
3	204931	CABRERA-LIMA-SAUL FELICIANO	TURISMO	140	NINGUNO	SI	NO
4	211053	CAMA-CANO-DAVID YEREMY	TURISMO	169	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
5	210493	CARBONELLI-CCORI-ELNIN	TURISMO	173	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
6	210494	CARRILLO-MUÑIZ-URPI VICTORIA	TURISMO	175	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
7	204369	CCALLO-HUAYCOCHEA-LADY YADIRA	TURISMO	183	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
8	193139	CENTENO-CORRALES-VICTOR ANDRE	TURISMO	183	NINGUNO	SI	NO
9	211056	CHARA-CABRERA-CRISTHIAN	TURISMO	175	NINGUNO	SI	NO
10	211981	CHIPANA-HUARANCCA-ESTEFANI	TURISMO	175	QUINTO SUPERIOR	SI	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO

11	195056	CHOQUE-GARCIA-ANGIE MISHEL	TURISMO	184	NINGUNO	SI	NO
12	211517	CHUQUICHAMPI-HUANCA-MARIA DEL PILAR	TURISMO	175	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
13	211518	CHUQUIHUANCA-SAICO-RUTH NATALY	TURISMO	175	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
14	211982	CONDORI-MORILLO-ALEX	TURISMO	175	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
15	211058	CRUZ-TAPARA-SANDRA	TURISMO	169	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
16	211059	CRUZ-VILCA-IBELICE MARIANA	TURISMO	175	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
17	211519	CUTIPA-MAMANI-MARIA NATIVIDAD	TURISMO	175	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
18	194600	DURAN-HUAMANI-JASMIN MIDORY	TURISMO	181	NINGUNO	SI	NO
19	211061	GONZALES-GONZALES-ANGELICA	TURISMO	171	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
20	211063	JUAREZ-HUAMAN-JOSE LUIS	TURISMO	175	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
21	211520	LAGUNA-QUISPE-YEYSELL EMILYN	TURISMO	161	NINGUNO	SI	NO
22	204940	LIMA-GALVAN-ESTIP GABRIEL	TURISMO	174	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
23	201337	LOPEZ-QUISPE-JERSON	TURISMO	173	NINGUNO	SI	NO
24	184570	MACEDO-NOA-KIRA	TURISMO	156	NINGUNO	SI	NO
25	204943	MAYTAN-ARELLANO-SHAYLA YADIRA	TURISMO	183	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
26	210497	MENDIVIL-BELTRAN-RUBI PALMIRA	TURISMO	172	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
27	211984	OTAZU-SINCHI-VICTOR ANTONI	TURISMO	175	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
28	211523	PFOCCO-ALCCALAYCO-ABIGAIL CARLA	TURISMO	175	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
29	210213	PFURA-CONDE-LISBETH	TURISMO	171	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
30	200427	PUMAHUILLCA-MANOL-CRISTIAN	TURISMO	160	NINGUNO	SI	NO
31	173955	QUISPE-QUISPE-RENE YOSI	TURISMO	175	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
32	211985	QUISPE-SOTO-VICTOR ABEL	TURISMO	175	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
33	211986	QUISPE-TACURI-RUTH	TURISMO	175	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
34	210498	RUDAS-MORA-CLENI	TURISMO	171	NINGUNO	SI	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO

35	204374	SISAYA-CRISPIN-YUDITH	TURISMO	183	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
36	211072	TINTA-NINA-ROSSY MAGALY	TURISMO	175	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
37	204951	TUIRO-CASTILLO-EDWAR LUIS	TURISMO	168	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
38	204952	URQUIZO-VELASQUEZ-GILMAR JOSWELL	TURISMO	161	NINGUNO	SI	NO
39	204953	VELASQUEZ-TTITO-REYNA RUBY	TURISMO	183	TERCIO SUPERIOR	SI	NO

Es cuanto puedo informar a usted para las acciones que amerite el caso.

Atentamente.



Firmado digitalmente por HUAMANI HUAYHUA Aguedo FAU 20172474501 soft Motivo: En Señal de Conformidad Jefe Unidad de Centro de Cómputo Fecha: 2025-06-17 08:12-05:00

C.C.
AHH/sab.
Archivo

Aprobado por Resolución R.
N° R- 835-2025-UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001875
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO
 FECHA DE DOCUMENTO : 02/07/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP 848133 VIÁTICOS X 6 DIAS PARA 2 DOCENTES EP TURISMO Y VIATICOS X 6 DIAS PARA 2 CONDUCTORES, REALIZARAN VIAJE DE ESTUDIOS A KUELAP
 N° DE DOCUMENTO 1239-2025-UPP
 FECHA APROBACION : 02/07/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
 CON 39 ESTUDIANTES DEL 4 AL 13 DE JULIO, SE AUTORIZA 20 GALONES DE DIESEL

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODIPRYACTIAVOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	3,840.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	3,840.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	3,840.00
5 GASTOS CORRIENTES	3,840.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,840.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	3,840.00
2.3.2.1 VIAJES	3,840.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	3,840.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	3,840.00
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	3,840.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	3,840.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	3,840.00
5 GASTOS CORRIENTES	3,840.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,840.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	3,840.00
2.3.2.1 VIAJES	3,840.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	3,840.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	3,840.00
TOTAL	7,680.00
TOTAL CERTIFICACION	7,680.00

*Aprobado por Resolución R.
 N° R-835-2025-UNSAAC*

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001875
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [0000069]

MES : JULIO
 FECHA DE DOCUMENTO : 02/07/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO 1239-2025-UPP
 JUSTIFICACIÓN : EXP 848133 SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA 39 ESTUDIANTES EP TURISMO S/990 C/U(ALIMENTACIÓN,HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL) REALIZARÁN VIAJE DE ESTUDIOS A COMPLEJO ARQUEOLOGICO KUELAP DEL 4 AL 13 DE JULIO DE 2025

FECHA APROBACION : 02/07/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODIPRYACTIAVOBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0002 INICIAL	
0066 3000765 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	38,610.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	38,610.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	38,610.00
5 GASTOS CORRIENTES	38,610.00
2.5 OTROS GASTOS	38,610.00
2.5 3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	38,610.00
2.5 3 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	38,610.00
2.5 3 1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	38,610.00
2.5 3 1.1 1 A ESTUDIANTES	38,610.00
TOTAL	38,610.00
TOTAL CERTIFICACION	38,610.00
TOTAL NOTA	46,290.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
 Mag. Washington Gabriel Pacheco Puma
 JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
 N° R-835-2025 -UNSAAC